CONSEJO DE MINISTROS DEL
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

DECISIÓN No. 22

Plan de Trabajo 2026 del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico

El Consejo de Ministros del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico de conformidad con lo establecido en los artículos 4(2) (a) e (i) (El Consejo de Ministros), 5 (Aprobación de decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico), y 6 (Naturaleza de las decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico), del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico; en el Artículo V (Administración del Fondo) del Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, y en el Reglamento Operativo del Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo de Ministros aprobar el Plan de Trabajo y el respectivo presupuesto anual del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico;

Que el Grupo Técnico de Cooperación, en coordinación con los Coordinadores Nacionales de la Alianza del Pacífico, ha elaborado una propuesta de Plan de Trabajo del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, que contiene los objetivos, actividades, duración, rubros a financiar y el presupuesto de cada programa o proyecto de cooperación para el año 2026;

Que se sometió a la aprobación del Consejo de Ministros la propuesta del Plan de Trabajo 2026 del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico;

DECIDE

1. Aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, que figura como Anexo de la presente Decisión.

2. El Anexo de la presente Decisión forma parte integrante de la misma.

3. La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su última firma.

Bogotá, Colombia, 30 de enero de 2026

Por la República de Chile,

Fecha:

Por la República de Colombia,

ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY
Ministra de Relaciones Exteriores

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

Por los Estados Unidos Mexicanos,

RAQUEL SERUR SMEKE
Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON
Secretario de Economía de México

Por la República del Perú,

ERIC ANDERSON MACHADO
Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores

CÉSAR AUGUSTO LLONA SILVA
Viceministro de Comercio Exterior y Turismo